

ANEXO I - MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN TARIFARIA

La actualización del valor del Módulo y del M3 general se realizará cuatrimestralmente, de acuerdo a la siguiente fórmula polinómica:

$$CAm_t^3 = \left(0,55 \times \frac{IS_t}{IS_{t-1}} + 0,25 \times \frac{IPIM.EE_t}{IPIM.EE_{t-1}} + 0,20 \times \frac{IPIM.SyPQ_t}{IPIM.SyPQ_{t-1}} \right)$$

Donde:

CAm_t^3 es el Coeficiente de Actualización aplicable al valor del M3/Módulo general correspondiente al cuatrimestre "t".

IS_t es valor del Índice de Salarios (IS) correspondiente al cuatrimestre "t".

IS_{t-1} es valor del Índice de Salarios (IS) correspondiente al cuatrimestre "t-1".

$IPIM.EE_t$ es valor del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) capítulo "ENERGIA ELECTRICA" correspondiente al cuatrimestre "t".

$IPIM.EE_{t-1}$ es valor del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) capítulo "ENERGIA ELECTRICA" correspondiente al cuatrimestre "t-1".

$IPIM.SyPQ_t$ es el valor del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) capítulo "SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS" correspondiente al cuatrimestre "t".

$IPIM.SyPQ_{t-1}$ es el valor del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) capítulo "SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS" correspondiente al cuatrimestre "t-1".

Se prevé que la primera actualización a través de este mecanismo comience a aplicarse a partir del 1º de abril de 2025. A tal efecto se tomarán como referencia para esta fecha, y en lo sucesivo con periodicidad cuatrimestral, los últimos valores publicados de cada índice señalado al momento de inicio del ciclo de facturación correspondiente a la fecha prevista para la aplicación de cada actualización (momento "t"), así como los valores publicados en cada caso cuatro meses antes (momento "t-1").

El concesionario informará con la periodicidad establecida a la Autoridad del Agua las variaciones producidas en el metro cúbico/módulo general a partir de la aplicación de la fórmula polinómica y el nuevo valor resultante de éste, quien, previa verificación girará la solicitud para la respectiva aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo decreto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.